

**RESOLUCIÓN NÚMERO 005418 DE 25 JUN 2025**

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (EF) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes".*

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC - 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6958 de 07 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 2044, grado 09, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169774, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 6958 de 07 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en estricto orden de méritos a las personas que más adelante se relacionan en el empleo denominado, Profesional Universitario código 2044, grado 09.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 005418 DE 25 JUN 2025**

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
5	1085258382	YENNIFER ANDREA REVELO VERA

Que con Resolución No. 1787 del 10 de marzo de 2025, se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 2044, grado 09, ofertado bajo el código de OPEC No.169774 respecto de la cual se convocó dos (2) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC.

Que el 11 de marzo de 2025, fue comunicada a la cuenta de correo electrónico [andreyenni@gmail.com](mailto:andreyenni@gmail.com) la Resolución No. 1787 del 10 de marzo de 2025, con el propósito de que la elegible manifestara su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba, en el término de 10 días, según las disposiciones contenidas en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que transcurridos los 10 días descritos en la normatividad arriba citada, se presentó la novedad que se relaciona en el recuadro, los registros de calidad reposan en la cuenta de correo electrónico [comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co](mailto:comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co), administrada por la Subdirección de Talento Humano.

POSICIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	NOVEDADES
5	1085258382	YENNIFER ANDREA REVELO VERA	NO ACEPTÓ

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora debe derogar el nombramiento en el evento que la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento.

Que en cumplimiento de lo anterior la administración con Resolución No. 002803 de 07 de abril de 2025, derogó el nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, en estricto orden de méritos al elegible que ocupó una posición meritaria, dentro del empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 09 ofertado bajo el código de OPEC No.169774 respecto de la cual se convocó dos (2) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC, ubicados en la OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION, acto administrativo fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005418 DE 25 JUN 2025

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al INPEC "(..) el uso de la lista para el elegible que ocupó la posición seis (6) en el empleo ofertado bajo el código OPEC Nro. 169774, denominado denominado Profesional Universitario código 2044, grado 09, con ocasión a la Derogatoria mencionada en líneas atrás.

POSICIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
6	52098969	OLGA LUCÍA MORALES NOVA

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, la persona nombrada en periodo de prueba, cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 16 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en periodo de prueba, en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 09, ubicado en la OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION, a las personas que más adelante se relacionan de la planta globalizada del INPEC, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

POSICIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
6	52098969	OLGA LUCÍA MORALES NOVA

**ARTÍCULO 2.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; una vez finalizado y aprobado el período de prueba será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO 3.** La persona relacionada en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el

**RESOLUCIÓN NÚMERO 005413 DE 25 JUN 2025**

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la persona relacionada en el artículo 1º del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5.** Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

**ARTÍCULO 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona relacionada en el artículo 1º de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

**25 JUN 2025**



Teniente Coronel **ROLANDO ANTONIO RAMÍREZ SANABRIA**  
Director General (EF) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**

Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha – Grupo Administración del Talento Humano  
Elaborado por: – Grupo Administración del Talento Humano